

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANELFA C.A., CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Abril del año dos mil quince, a las doce horas con treinta minutos, en las oficinas ubicadas en las calles Cañar 607 entre Chimborazo y Coronel, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía ANELFA C.A., de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas: la compañía MAFERHOLDING EC S.A., debidamente representada por su Gerente General y representante legal, señora María Carmen Escolano Diz, Apoderada Especial, de la compañía ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDECOMISOS S.A., quien es la administradora del FIDEICOMISO ADMINVAR 002, propietaria de 500.799 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1.00 cada una; y, la compañía TAYANA S.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora Elizabeth Mercedes Lázaro Ruiz, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor de US\$ 1.00 cada una. Se propone en esta junta que se nombre la señora María Fernanda Johnson Armstrong, como Presidenta Ad-hoc de la Junta, por lo cual queda Aprobado en Junta; así, mismo se propone en esta junta a la señora Andrea Aranda como Secretaria Ad-hoc de la Junta, por lo cual queda Aprobado en Junta. Dejando constancia que se encuentran presente todos los accionistas de la compañía, quienes están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día. **PRIMERO:** *"Resolver sobre el Informe presentado por el Gerente General, Comisario y Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico del año 2014"*; en vista que estos informes fueron presentados con anterioridad, por lo cual en esta junta se va a proceder a aprobar los mismos, entra a votación por los accionistas, lo que queda Aprobado por unanimidad de votos. **SEGUNDO:** *"Resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico del año 2014"*; así mismo en vista que estos informes fueron presentados con anterioridad, por lo cual se va a proceder a Aprobar los mismos, entra a votación por los accionistas, lo que queda Aprobado por Unanimidad de votos. **TERCERO:** *"Resolver sobre las Utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2014"*; toma la palabra la señora María Carmen Escolano Diz, como Gerente General de la compañía: *una vez que fueron presentados los informes por la Gerencia General y revisar los Balances y estados de resultados del ejercicio se va a proceder a Aprobar los mismos*, entra a votación por los accionistas, lo que queda Aprobado por Unanimidad de votos. **CUARTO:** *"Resolver sobre la Designación del Comisario de la compañía"*; en esta Junta, se aprueba la designación del comisario para el ejercicio económico del año 2015, misma que recae en la persona de la CPA Doris Alexis Monteverde Salazar con domicilio en la ciudad de Guayaquil, lo cual entra a votación por los accionistas, lo que queda Aprobado por unanimidad de votos. **QUINTO:** *"Resolver sobre la Designación del Auditor Externo"*; si la compañía continuara con los servicios de la firma de PAEZ FLORENCIA, lo cual entra a votación por los accionistas, lo que queda

Aprobado por unanimidad de votos. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes, siendo las trece horas con treinta minutos.

p. FIDEICOMISO ADMINVAR 002
ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS
Y FIDEICOMISOS S.A
p. MAFERHOLDING EC S.A.


MARÍA CARMEN ESCOLANO DÍEZ
APODERADA ESPECIAL
ACCIONISTA

p. TAYANA S.A.


ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA


MARIA FERNANDA JOHNSON ARMSTRONG
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA


ANDREA ARANDA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA